



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 332-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 20 de mayo de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 686-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de diciembre de 2022; Carta N° 001-2024-KDAP, de fecha 17 de mayo de 2024; con Memorando N° 577-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 20 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, mediante Resolución N° 686-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de diciembre de 2022, se aprueba la designación de jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: "Packaging y la decisión de compra de los consumidores de la empresa Granja Santa Rosa E.I.R.L., Andahuaylas, 2022", presentado por la Br. Karen Dayana Allca Pardo, para optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, de acuerdo al siguiente detalle: Mgtr. Edwin Mescco Cáceres, presidente, Mgtr. Rosa Nélida Ascue Ruíz, secretaria, Mgtr. Sandy Guillén Cuba, vocal; asimismo, se nombra al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, asesor;

Que, a través de la Carta N° 001-2024-KDAP, de fecha 17 de mayo de 2024, la egresada de la Br. Karen Dayana Allca Pardo, solicita se deje sin efecto la Resolución N° 686-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba la designación de jurado evaluador del proyecto de tesis denominada: "Packaging y la decisión de compra de los consumidores de la empresa Granja Santa Rosa E.I.R.L., Andahuaylas, 2022";

Que, con Memorando N° 577-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 20 de mayo de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 686-2022-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba la designación de jurado evaluador del proyecto de tesis denominado: "Packaging y la decisión de compra de los consumidores de la empresa Granja Santa Rosa E.I.R.L., Andahuaylas, 2022", presentado por la Br. Karen Dayana Allca Pardo, para optar el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, debido a que no cuenta con suficiente información bibliográfica y referencial.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a la interesada.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 332-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 20 de mayo de 2024.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO